

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 372

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Jaime Ogaz C.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2020, por motivos de salud.
2. El Certificado emitido por la Psicóloga Clínica, Sra. Giovanna Zanin P., de 17 de diciembre 2020.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 17 de diciembre de 2020.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 22 de diciembre de 2020, que acepta la postergación de estudios.
5. La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2020, solicitada por **JAIME IGNACIO OGAZ CRISTI**, Cédula de Identidad N° 20.579.400-K, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.03.31 09:51:32
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.31 09:51:24
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.